

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-**2017-01090-00**

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento del demandado **HERSUN JAIR TÉLLEZ OSMA.**

Por cuanto el aludido demandado no ha comparecido a notificarse de la orden de apremio librada en su contra, el Juzgado le designa como curador ad litem al Dr. **JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ** quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Una vez el mencionado profesional del derecho acepte el cargo, se continuará con éste el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f88136a1068a98f36d3dc30889a6680cba56855ca7bcfd086c00431adffdb8

Documento generado en 03/02/2021 02:42:20 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***